



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0092-2021-FACIA-UNAM**

Moquegua, 24 de noviembre de 2021

**VISTOS**, el Informe N° 492-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 22.11.2021, Informe N°064-2021-AFFG del 18.11.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que *“El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNAM, de fecha 10 de febrero de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado **“ESTUDIO COMPARATIVO DE METODOLOGÍAS CENTRADAS EN EL USUARIO PARA LA DEFINICIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ISO/IEC/IEEE 29148:2018”**, presentado por el Bachiller ALEX ALBERTO LLANQUE FLORES.

Que, mediante Informe N° 064-2021-AFFG del 18 de noviembre de 2021, el Presidente del Jurado presenta a la Dirección de la Escuela Profesional el Acta de Dictamen de Informe Final de Tesis, de fecha 18 de noviembre de 2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, titulado: **“ESTUDIO COMPARATIVO DE METODOLOGÍAS CENTRADAS EN EL USUARIO PARA LA DEFINICIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ISO/IEC/IEEE 29148:2018”**, presentado por el Bach. ALEX ALBERTO LLANQUE FLORES, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día jueves 16 de diciembre del 2021, a las 17:00 horas.

Que, con Informe N° 492-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 22 de noviembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e informática, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del Proyecto de Tesis denominado: **“ESTUDIO COMPARATIVO DE METODOLOGÍAS CENTRADAS EN EL USUARIO PARA LA DEFINICIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ISO/IEC/IEEE 29148:2018”**, presentado por el Bach. Alex Alberto Llanque Flores, para optar el Título Profesional de Ingeniero en Sistemas e Informática.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: **“ESTUDIO COMPARATIVO DE METODOLOGÍAS CENTRADAS EN EL USUARIO PARA LA DEFINICIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ISO/IEC/IEEE 29148:2018”**, presentado por el Bach. Alex Alberto Llanque Flores, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : jueves 16 de diciembre de 2021

Modalidad : Virtual



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0092-2021-FACIA-UNAM**

Lugar	:	Plataforma Virtual Zoom
Hora	:	17:00 horas
Bachiller	:	Alex Alberto Llanque Flores
Tema	:	“ESTUDIO COMPARATIVO DE METODOLOGÍAS CENTRADAS EN EL USUARIO PARA LA DEFINICIÓN DE REQUISITOS DE SOFTWARE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ISO/IEC/IEEE 29148:2018”
Asesor Principal	:	Dra. Vaneza Flores Gutiérrez.
<b>Jurado Dictaminador</b>		
Presidente	:	Dr. Anibal Fernando Flores García
Primer Miembro	:	M.S.c. Alex Peter Zuñiga Incalla
Segundo Miembro	:	Mg. Juan Carlos Clares Perca

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**  
**COORDINADORA DE FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

*PRESIDENCIA*  
*VIPAC*  
*SEGE*  
*EPISI*  
*OTI*  
*interesado*  
  
*Jmpe/Ea*  
*Arch. (1)*